

Presentación

El arbitraje es una vía alternativa de solución de conflictos que, de acuerdo con el Tribunal Constitucional Plurinacional, en nuestro país tiene base constitucional en el postulado de pluralismo jurídico y en los principios de dignidad, armonía y cultura de la paz.

Sin embargo, la legislación nacional sobre la materia denota una marcada desconfianza del legislador en esta institución, pues la nueva Ley de Conciliación y Arbitraje; que, de acuerdo con sus promotores, se ha emitido con el fin de adecuar sus disposiciones a la nueva Constitución Política del Estado; es notablemente menos favorecedora del arbitraje que su predecesora.

En particular, la norma se aleja de la Ley Modelo de la CNUDMI Sobre Arbitraje Comercial Internacional incrementa las cuestiones que no pueden ser objeto de arbitraje, reduce a su mínima expresión las previsiones sobre arbitraje comercial internacional y determina la aplicación supletoria de las normas procesales civiles tanto al arbitraje como a la ejecución de laudos extranjeros, esto último en notable contradicción con las disposiciones de la Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, que establece obligaciones de derecho internacional para nuestro país.

En este contexto; y dentro de los esfuerzos de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” para promover el desarrollo académico en el área del Derecho, en armonía con los principios y valores de esta instrucción académica; se ha invitado al despacho de abogados Guevara & Gutiérrez S.C., uno de los más destacados en nuestro medio, a actuar como editor invitado del presente número de la Revista de Derecho de la UCB - *UCB Law Review*, y el resultado no podía ser más satisfactorio.

Este número contiene exclusivamente artículos de autores nacionales, incluyendo juristas ya consagrados junto a nóveles profesionales que realizan sus primeras armas en el mundo académico.

A la par de ello, los temas abordados son de gran interés y vigencia, en particular para nuestro medio, incluyendo tópicos como: la naturaleza jurídica del arbitraje en Bolivia y sus consecuencias con respecto a la impugnación de los laudos; la arbitrabilidad objetiva tanto de las disputas sobre contratos administrativos como de aquellas que podrían considerarse sometidas a la justicia penal; cuestiones fundamentales de arbitraje internacional cuales son el significado y la importancia de la sede del arbitraje, y la aplicación de la ya mencionada Convención de Nueva York a las previsiones de los árbitros de emergencia; así como la posibilidad, en nuestro medio, de convocar a arbitraje a partes no signatarias.

Luego de un escrupuloso proceso de determinación de los tópicos, invitación a los posibles autores, tanto de manera directa como de forma abierta, revisión y aprobación de los artículos acá presentados por destacados pares académicos nacionales e internacionales; y a más de seis meses de haber sido iniciado este proceso, tenemos el privilegio de presentar este número de la revista que, indudablemente, contribuirá al desarrollo del arbitraje en nuestro país y será un referente académico tanto para necesarias reformas de la legislación, como para la discusión y posterior desarrollo de los temas en él presentados.

Editor invitado